



RESOLUCIÓN No. 077 - - - - DE 2016

Por la cual se traslada un docente de aula del(a) Institución Educativa Ernesto Rincón Ducon del Municipio de Tame a l(a) Institución Educativa Liceo Tame del Municipio de Tame

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de las facultades legales y en especial las que le confieren los Decreto 1278/02, Decreto 520/2010, Ley 115/94 y Ley 715 de 2001 y el Decreto 086 de marzo 26 de 2002 emanado del despacho del señor Gobernador, y

CONSIDERANDO QUE:

En el(a) I.E Liceo Tame - Sede Principal del Municipio de Tame, Departamento de Arauca, se requiere del servicio de un Docente de Aula, para atender la necesidad educativa en el nivel de Tecnología e Informática presentada por el retiro de WILBERT ORLANDO RINCON TEATIN.

El Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución N° 16431 de 02 de octubre de 2015, fija el cronograma para la realización del proceso ordinario de traslado de docentes y directivos docentes oficiales con derechos de carrera que laboran en instituciones educativas de las entidades territoriales certificadas en educación.

Mediante la Resolución No 3648 del 06 de Octubre de 2015, emanada de la Secretaria de Educación Departamental, se adopta la Resolución No 16431 del 02 de Octubre de 2015 del Ministerio de Educación Nacional.

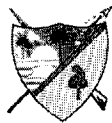
En vista que el Señor(a) JAVIER ALBERTO ALVAREZ NIÑO, identificado en cedula de ciudadanía 96193586, vinculado con nombramiento en propiedad dentro de la planta de personal docente del Departamento de Arauca solicitó traslado para el cargo de docente de aula en el Nivel y/o área de desempeño de Tecnología e Informática de la I.E Liceo Tame - Sede Principal, del Municipio de Tame Departamento de Arauca.

Mediante Acta 002 del 02 de Diciembre de 2015 el Comité Interno de Traslado de la Secretaría de Educación Departamental de Arauca, evaluó y aprobó la solicitud de traslado del Señor(a) JAVIER ALBERTO ALVAREZ NIÑO por haber cumplido con los criterios establecidos en el acta 001 del 20 de Octubre de 2015 emitida por la Secretaría de Educación Departamental de Arauca.

En virtud de lo expuesto anteriormente.

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

Página 1 de 2



RESOLUCIÓN No. 077 - - - - DE 2016

Por la cual se traslada un docente de aula del(a) Institución Educativa Ernesto Rincón Ducon del Municipio de Tame a l(a) Institución Educativa Liceo Tame del Municipio de Tame

RESUELVE

Artículo Primero: Trasladar por necesidad del servicio educativo y aprobación de solicitud de traslado en el marco del Proceso Ordinario de Traslado del año 2015, una vez se notifique, el(a) señor(a), JAVIER ALBERTO ALVAREZ NIÑO, identificado(a) con cedula de ciudadanía No 96193586, del I.E Ernesto Rincon Ducon - Sede Principal del cargo de docente de aula de Tecnologia e Informatica, del municipio de Tame a igual cargo y área educativa en la I.E Liceo Tame - Sede Principal, del Municipio de Tame, Departamento de Arauca.

Artículo Segundo: El presente traslado no requiere nueva posesión por venir el funcionario en continuidad.

Artículo Tercero: Para los fines legales envíese copia de la presente Resolución a la oficina de archivo para que se anexe a la historia laboral y al interesado.

Artículo Cuarto: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación, surte efectos fiscales a partir de la fecha de expedición y contra ella procede el recurso de reposición conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a,

18 FNE 2016


GLADYS YOLANDA MONTES OVALLES
Secretario de Educación Departamental

Revisó y Aprobó: Carmen Yisela Garrido Blanco
Líder Área Talento Humano

Revisión Jurídica: Marceliano Guerrero Alvarado
Área Jurídica SED

Proyectó: María Isabel Linares Perales
Profesional Universitario Talento Humano

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"